

NUEVA SERIE .- ANO XL.

Quito, jueves 6 de Octubre de 1887.

NUM. 308.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR, INSTRUCCIÓN PÚBLICA, &.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Imbabura: informa acerca del estado en que se encuentra la instrucción pú-blica, según los exámenes que en blica, según los exámenes que se han reudido en el último año escolar.

H

Idem de Bolívar: acompaña el informe del Ingeniero Nacional Sr. D. Modesto Ló-pez acerca del camino Ganquis.—Infor-

Escritura de venta de una quinta, que bace al Supremo Gobierno el Sr. D. Nicolás Zubiria.

Cuadro alfabético de las provincias del Ecua-

MINISTERIO DE HACIENDA.

Representación del Sr. D. Teófilo Díaz: de-nuncia, como baldías 50 hectáreas de terreno en el punto denominado "Ja-china", en Esmeraldas,—Informe del Señor Gobernador de la provincia.— Decreto del H. Señor Ministro de Ha-

Idem del Sr. Majeniano Zatizabal vecino de la parroquia de Río Verde en Esmeral das denuncia como baldio, y cultivado das denuncia como baldio, y cultivado en parte por el denunciante, un terreto en la ensenada de "Mate".—Informe del Señor Gobernador de la provincia.— Decreto del H. Señor Ministro de Hacienda

Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas en la 2º 15º de Junio.

INSERCIONES

Historia de la fundación de Quito.

Ministerio de la Interior, Instrucción publica &.

Ecuador.—Gobernación de la provin-cia de Imbabura.—Ibarra, Setiembre 28

de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:—Por haber demorado el Señor Jefe Político de este cantón el remitir el informe que se pidió sobre el resultado de los exámenes públicos que han debido remitir todas las escuelas de enseñan-a ministra de esta recipiado encarrado esta propuedo en conseñan-a ministra de esta portante. za primaria de esta provincia, conforme á los programas que oportunamente se han presentado á este despacho, no he dado à US. H. hasta hoy razón del estado en que se encuentra este importantísimo ramo de la administración pública. Lo hago ahora cumpliendo un deher sagrado, é informándo á US. H. que si no es en lo general del todo satisfactorio el adelanto de nuestras escuelas, tampoco presentan una perspectiva desconsoladora. En todas ellas, con pocas excepciones, los maestros han comprendido la importancia de su encargo, poniendo particu-lar empeño en el lucimiento de los actos públicos, y los niños han manifestado verdadero aprovechamiento en las diversas materias de enseñanza, habiendo algunos, como los de la cabecera del cantón de Otavalo, que han extendido la instrucción primaria á todos los ramos de enseñanza facultativa designados en la

ley.

Atendidad de más cerca y mejor servidas las escuelas de las cabeceras de cantón, son naturalmente las que mejor so han desempeñado: especialmente las de Ibarra y Otavalo, poco ó nada han de-jado que desear. Cuanto elogio se pu-diera hacer sería escaso para expresar,

el método, tino y adelanto de las escuelas de niñas dirigida en esta ciudad por las Hermanas de la Caridad, y en Ota-valo por las Madres Bethlemitas: sus acvalo por las Madres Bethlemitas; sua votos de prueba fueron espléndidos, y los padres de familia han quedado no sólo satisfechos sino llenos de admiración y planteies. El de Otavalo, merced á los auxilios y al inte-rés de la Municipalidad, se halla con casi todas las comodidades que pueden desearse, y su internado y a á aumentarse en el año siguiente, porque de varias partes y aún de esta Ciudad van muchas niñas á este establecimiento. En este lugar las Hermanas están muy lejos de tener ni lo más necesario en cuanto á comodidades, porque no se concluye todavía la espaciosa casa que para ellas se está construyéndo, razón por la cual no tienen internado de ninguna clase. Creo cumplir un deber recomendándo

ante US. H. el patriotismo del I. Conce-jo de Otavalo que dedica particular atención á la instrucción primaria, fomenta las escuelas, estimula á los maestros con visitas y á los niños con premios. Los exámenes han correspondido, pues, á lo que puede y debe esperarse con tales fa cilidades. Ya en otra ocasión he informado á US. H. que se han establecido escuelas hasta en las últimas aldeas, y que, exceptuando las de reciente crea-ción, todas tienen locales propios, cómo-dos y más ó menos provistos de útiles. Ojalá me fuera dado decir lo mismo respecto del cantón de lbarra; mas por des-gracia, sea la escasez de rentas, sea el mayor número de escuelas en él existentes, es lo cierto que da profunda pena el ver ó saber que no hay locales en muchas parroquias, y en ninguna los útiles indispensables para la enseñanza, y mucho menos estímulos ni para el maestro ai para los niños. No obstante, los exá-menes han estado más ó menos satisfactorios en todas las escuelas, exceptuán-do las de Pimampiro y Ambuquí, de las cuales nada se sobe porque no se ha dado razón alguna, y excepto también la del Ejido de Caranqui que ha dado muy mal examen desde el año anterior, y como por otra parte el número de niños en la actualidad no llega sino á trece, hay que suprimiria ya que la experiencia ha falsificado la razón que se tuvo para crear aquella escuela.

En Cotzcachi se hace lo posible en favor de la instrucción primaria, atento lo exiguo de las rentas municipales; y los examenes de las escuelas han estado más que regulares, exceptuándo las dos es-cuelas de Imantag que no los han pre-sentado por haberse enfermado los Institutore

Cumplo de esta manera, Señor Minis-tro, el deber de informar á US. H. sobrestos particulares, y espero que poco á poco irán venciéndose las muchísimas dificultades con que tropieza la instrucción primaria en esta provincia.

Respecto de la secundaria, me es suma-mente grato reiterar á US. H. lo que en otras ocasiones ha expresado esta Gobernación, esto es que la enseñanza de los Colegios Seminario y Nacional es com-pletamente satisfactoria, y los exámenes de prueba de este año vinieron á corro-borar con el lucimiento de les alumnos la favorable idea que de ellos tenia, Dios guarde á US. H.—J. Martinez

de Aparicio.

Es copla,—El Subsecretario de Ins trucción pública, Carlos R. Tebar.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Bolívar.—Guaranda à 29 de Setiembre de 1887. H. Señor Ministro de Estado en el

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas. Señor:—Me es grato elevar por el Despacho de US. H. á S. E. el Presidente de la República, el informe que dá acer-ca del camino de Ganquis el Ingeniero

acional Don Modesto López, Dios guarde á US. H.—Manuel Du-

República del Ecuador.-Dirección camino de Ganquis.-Tagma, Se-

tiembre 28 de 1887. Al Señor Gobernador de la provincia

Bolivar.

Al dar este informe, preciso me es comenzar, manifestando mi reconocimien-to á S. E. el Presidente de la República por la cooperación prestada al camino de Ganquis, pues sólo así podía coronar

se esta obra de suma importancia. Como el trabajo del camino va á continuar bajo la intervención del Supremo Gobierno, según la nota transcrita por US. el 20 del que cursa, me cumple por deber, pedir oficialmente la aprobación de la línea. Con tal objeto voy á Quito á trabajar el plano y presentarlo con la memoria descriptiva; y para que di-cha memoria sea fehaciente, conviene que esa Gobernación eleve este informe al conocimiento de S. E. el Presidente de la República. No dudo que US. tomará empeño y hará que se llenen los requisitos del caso, porque el asunto es de vital importancia para ésta Provincia amenazada de muerte si de élla se retira el tráfico.

Trabajos ejeentados.

El 12 de Julid último terminé las operaciones previas y comuncé á abrir el camino con veinte peones, destinando diez á las picas; así estaba trabajando el primer Kilómetro, cuando en 31 de Agosto visitaron la obra los Sres. Dres. Angel P. Chaves y Gabriel Ignacio Veintimilla, quienes recorrieron también pie á tierra un Kilómetro y medio de la pica; en la segunda visita que hizo el mismo Sr. Gobernador Dr. Chaves, se comenzó el segundo Kilómetro; hoy dimos principio al tercero; en éste y el cuarto se encuentran las quebradas Lupibi y Chu-yaryaco, el cerro Corcobado y tres aris-tas ó natices de roca, por tanto el trabajo avanzará en la misma proporción que

en los dos Kilómetros anteriores.

Los cuatro Kilómetros mentados tie uen. la gradiente que corresponde à una buena carretera.

En los Kilómetros quinto y sexto se encuentran cinco quebradas, las que las pasaremos casi junto al río, sin embargo de que allí las rocas son más duras, pero no hay como subir la línea, y para que la gradiente corresponda á carretera, habrá que hacer cortes y levantar terraplenes sobre acueductos; tales trabajos de bo ejecutarlos con aprobatión del Supremo Gobierno, y tengo necesidad de presentar los planos, perfiles y presupuestos. Desde el Kilómetro siete hasta el diez

se halla un camino de herradura comun, con subidas y bajadas de gradiente fuer-te y con otros inconvenientes que me obligarán á no aprovechar un decimetro de él, pues la nivelación pasa por lade-ras rompiendo narises de roca y practi-lén. Las condiciones de la compra son cando poco más ó menos las mismas las siguientes:—Primera El precio de la

operaciones que en los dos primeros Ki-

lómetros.

En el espacio de estos tres Kilómetros se presenta el problema de la dirección que debe llevar la línea; porque hay tres trayectos, y daré el nombre de principal á la elegida por mí, de segunda á la que estudié para el caso que no se hubiese votado fondos por el Congreso, y la tercera es propiamente el camino de Ganquis. La segunda ó el camino de Ganquis costarán menos, pero se perdería quis costarán menos, pero se perdería quis costarían menos, pero se perdería la esperanza de la futura carretera, pues-to que éllas conducen siempre á la hoya del río Totorillas para volver á bajar por la Chorrera á Chuquipogyo, y lo que es peor, dejaríamos de tener un camino cor-

to y poblado. Hemos visto que desde Tagma hasta el pie de la hacienda de Ganquis se miden diez Kilómetros, de modo que el once y doce de la línea principal, sigue por las laderas de Pungul, Angajaca y Pilarumi, en este espacio hay también narices de roca y quebradas donde ha-brá que construir acueductos y levantar

terraplenes.

Los doce Kilómetros de la línea prin-cipal y el camino de Ganquis pueden cipal y el camino de Ganquis pueden ser reconocidos andando á caballo, y quién dude de mi exposición debe veri-ficar ese paseo. La segunda y la parti-que no indico de la linea principal solo podré darlas á conocer por el plano; per tanto la línea principal comprende la importancia de mi trabajo, así abrigo la es-peranza que mediante la Divina protección y el apoyo de S. E. el Presidente de la República, en breve disfrutará el públi-co de tamaño beneficio.

Los dos Kilómetros de camino, las picas, compra, calza y conducción de herra-mientas &. cuestan mil ciento y tantos sucres, US. debe hacer que el señor Tesorero pase junto con este informe una razón exacta del gasto.

Dios guarde á US.—Modesto López.

VENTA DE QUINTA

el Señor Nicolás Zubirla al Supremo Gobierno en 6.000 sucres.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete: Ante mi el Escribano público y testigos que suscribirán comparecieron, por una parte el Señor Dector Don Mariano Bustamante, actual Gobernador, de esta Provincia, y por la otra parte el Se-ñor Don Nicolás Zubiría, de este vecinnor Don Nicolas Zubiria, de este vecin-dario, casados y mayores de edad, á quienes conozco y de ello doy fe, otor-gan: que el primero, á virtud de la au-torización del Supremo Gobierno, y el segundo, por su propio derecho, elevan á escritura pública el contrato de compra-mento de una Opiata ciucada na dellaescritura publica el contrato de compra-venta de una Quinta situada en el "Be-lén", jurisdicción de la parrequia de San-ta Prisca, al tenor de la siguiente comu-nicación.—"República del Ecuador.-Mi-nisterio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Nú mero ciento diez y nueve, Quito, Se-tlembre catorce de mil ochocientos ochentiempre catore de introducerios ochea-ta y siete. — Señor Gobernador de la pro-vincia de Pichincha. — Usía ha de ser-virse mandar que se extienda por el Es-cribano de Hacienda una escritura pública por la cual conste que el Gobierno compra al Señor Don Nicolás Zubiría la quinta que dicho Señor posee en el Be-lén. Las condiciones de la compra son

(Chanduy

Charapoto Chathan

Chillogallo Chimbacalle

Chillanes

· Chimbo

propiedad es de seis mil sucres (\$ 6.000) propiedad es de seis mil sucres (§ 6.000) pagaderos sin interés alguno en cuatro mensualidades iguales.—Segunda, La primer mensualidad se satisfará al vendedor el treinta y uno de Diciembre del corriente año.—Tercera. El pago de alcabala será de cargo del Estado.—Cuarta. La finca se entregará libre de todo gravámen.—Queda Usía autorizado para firmar la escritura á nombre del Gobierno, previa presentación que hará el Señor Zubiría del respectivo certificado de hipotecas. La escritura se publicará inmediatamente en el Diario Oficial, conforme lo que prescribe el artículo cincuenmediatamente en el Diario Unicial, con-formelo que prescribe el artículo cincuen-ta y seis de la Ley de Crédito Público.— Dios guarde á Usía.—Vicente Lucio Sa-lazar".—Hasta aquí la minuta: Y conti-nuando dice el Serñor Zubiría, que la propiedad de la quinta, materia de esta consiste en la compeza que hizo al venta, consiste en la compra que hizo al Señor Roberto Núñez, por escritura pú-blica celebrada ante el actual Escribano en veinticinco de Noviembre de mil ochocien-tas setente y nueve; cuyo instrumento, en testimonio legal debidamente inscrito, se entrega alcomprador con un plano topográfico y otras diligencias relativas á la ex-presada quinta; sobre la cual asegura el vendedor no pesa gravámen de ninguna clase, según locomprueba el certificado del clase, según lo comprueba el certificado del Anotado de hipotecas que presenta y se agrega á este registro. Los linderos que demarcan la prenotada quintas, son los siguientes: por el un lado callejón que dá entrada á la porción de terreno correspondiente al Doctor Francisco Núñez con su respectiva tapia: por el otro lado, con terrenos del mismo Doctor Núñez, por el otro gallo nóbligo deno. lado, con terrenos del mismo Doctor Núñezz por el otro, calle pública denominada Guangacalle; y por el otro con la calle nueva abierta últimamente tras la Alameda, y terrenos pertenecientes al Sr. Vicente Tapia. En consecuencia, se obliga al saneamiento por evicción conforme á la ley; y trasfiere absolutamente en el comprador todo el dominio y propiedad de la indicada quinta, con todas sus acciones útiles, entradas y salidas, usos y servidumbres, á fin de que tome su efectiva posesión, use y disponga de ella como legitimo dueño. Leído que les fué á los Señores otorgantes el contenido de esta escritura en un sólo acto á presencia de los testigos, y hacontenido de esta escritura en un sólo acto á presencia de los testigos, y habiendose llenado previamente por parte del escribano los preceptos legales, se ratificaron en este contrato al que le dan toda la fuerza de una verdadera ejecutoria con renunciación de las leyes que les favorezca. Autorízan al Escribano para las diligencias de la inscripción y firman, siendo testigos los Señores José Maria de la Torre, José F. Negrete y José Nicolás Reyes, todos de este vecindazio, mayores de edad en unidad de acto á quienes conozco, de que doy fe. Ariamanga Cariamanga to á quienes conozco, de que doy fe.—
Mariano Bustamante.—Nicolás Zubiria.
—Testigo, José María de la Torre.—Testigo, José María de la Catacocha.

Catarama. Cayambe Cebadas colabas de este Cantón. Certifica en la forma legal; que registrados Jos libros de la oficina de inscripciones para ver los gravámenes especiales que existan desde la oficina de inscripciones para ver los gravámenes especiales que existan desde concinada "Belén" de propiedad del Sr. D., Nicolás Zubiría, situada en la parroquia de Santa Prisca, la misma que compró al Sr. Roberto Núñez y que antes fué tetreno perteneciente á esta Municipalidad; no se encuentra por estos datos gravámena alguno, censual ni hipoteca-tio.—Es cuanto puede certificar á petirio.—Es cuanto puede certificar á peti-ción verbal del Sr. D. Nicolás Zubiría. —Quito, Setiembre diez y seis de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Carrera" Me hallé presente á su otorgamiento y

cn fe de ello signo y firmo esta primera copia en la misma fecha. Francisco Valdez, Escribano público.

Con esta fecha queda inscrita la pre-sente escritura, en la oficina de anotacio-nes de este Cantón, á fs. 64, número ochenta y seis, del Registro de Propie-dad de cuarta clase, tomo 18. Quito, Setiembre treinta de mil ocho-

cientos ochenta y siete. El Anotador, Rafael Carrera.

Cuadro alfabético de las poblaciones del Ecuador.

A

Aguano Aguarico Alamor Alangasí Alapicos Alaques * Alausí Albermale Aloag Aloasi Alvington Amaguaña Amaluza ** Ambato Ambuqui Angamarca Angochahua Angel * Archidona Arenillas Asunción (La) Atacames Atocha Atuntaqui Azancote ** Azógues Azumy

* Raha ** Babahoyo Baños

Barahona Barritnogs Biblián Bilobán Blindloxy Buenavista

Cashiguango Cahuasquí Cajabamba Calacalí Calceta Caldera * Canelos Calpi Cangonamá Cangahua Canosa * Cañar Caracol Carangui Caráquez.

Crossmans Cotacachi Cotaló Cotapino Cotocollao Cubijies ** Cuenca Cumbayá Cumbe Cusubamba

Chacras Chahuarpamba Chahuarurco Chambo Chancha

Napo. Pichincha. Chimborazo, Lcón. Chimborazo Galápagos (Isla), Pichincha,

Galápagos (Isla). Pichincha, Loja. Tungurahua, Imbabura. León, Imbabura, Carchi. Napo. Oro. Azuay. Esmeraldas. Tungurahua. Imbabura. Bolivar. Cañar.

Los Rios

Napo.

B.

Guayas. Azuay. Tungurahua. Chimborazo. Galápagos (isla). Cañar. Bolivar Galápagos (isla).

Pichincha. Imbabura. Chimborazo. Pichincha. Manabí Carchi. Canelos. Chimborazo. Loja. Pichincha. Manabi. Cañar. Los Ríos. Imbabura. Manabi, Imbabura. Loja. Los Ríos. Pichincha. Chimborazo

Loja, Nаро. Агиау. Cañar. Loja, Guayas.

Chimborazo,

Carchi." Napo. Guayas. Pichincha. Galápagos (isla). Imbabura. Tungurahua. Napo. Pichincha. Chimborazo, Azuay. Pichincha Azuay. León.

CH

Oro. Loja Azuay. Chimborazo. Azuay.

Guayas. Holiver, Manabi. Galápagos (isla). Bolivar. Pichincha Bolivar.

Azuay. Loja. Chiquintag Chito Chone Manabi. Chongón Chordeleg Guayas. Azuav. Chuchilán Tungurahua Chumaqui Chunchi Chimborazo. Chuquipata Chuquiribamba Cañar.

D

• Daule Guayas. Cañar. Deleg Duncan Galápagos.

E

Esmeraldas.

F

** Esmeraldas

Guanazan

Guangaje

· Guano

Guanujo

Guápulo

Guare

Guarainag

Guasuntos

Guaitacama

** Guayaquil

Guaranda

Galápagos (isla). Floriana

Gima • Girón Azuay Loja, Gonzamaná Gonzón Chimborazo. Guabo Tungurahua Guache Guachanamá Loja. Guachapala Azuay.

GualaccoGualaquiza Pichincha. Gualea Guallabamba Cañar. Gualleturo Tungurahua. Guambaló Guambinina Chimborazo. Guamote Guanando

Oro. León. Chimborazo. Bolívar. Pichincha. Azuay. Bolivar. Los Ríos Chimborazo León. Guayas.

Hood Galápagos (isla) Carchi. Huaca

se Ibarra Imbabura. Hapo Chimborazo. Imbabura. Imantag Infatigable Galápagos (isla) Imbabura. Intag Isinliví Los Ríos. Isla Bejucal. Isla de la Plata Manabi. Izamba Tungurahua.

Jadan. Azuay. Jambeli Oro. Galápagos (isla) James Jesús María Guayas, Manabi. Jipijapa
 Jordán Imbabura. Iunin. Manabi

L

Azuay.

La Paz. Loja. .. Latacunga. León. Lican. Chimborazo, Licto. Loja." Napo. Loreto.

Ludo.

Llacao Lliquinos Carelos Pichincha,

M

LL

Loin Macará · Macas (cantón Sangay).

Machache, (cantón Mejía)..... Chimborazo. Pichincha.

Oro. Manabí. Machalilla Pichincha. Magdalena Malchinguí Oro. Malvas Manglar alto Guayas. Manabi. Manta Manú Loja. Marán Napo. Bhimborazo. Mendoza Milagro Guayas. Carchi. Mira Mocha Tunguragua. Molleturo Azuay Guayas. Morro

• Montecristi

Muimes. Malalillo.

Mulaló

Nono

Nultig

Otón.

Pacayacu

Paccha

Pacche

Pajan Palengue

Palmira Pallatanga

Palmas

Pan

Pangor

Pangua

Pasa

Pasaje Patate

· Paute

Payamino Pedernales

* Pelileo Penipe Perucho

Picaihua

Piconsá

Pilagüín • Pillaro

Piniampiro

Pimocha

Pindilig

Pintag

Piñas

Poaló

Puela

Puná

Punin

Puntal

Puembo

Puéllaro • Pujilí

Pungalá

Pumallacta

Pomasqui

** Portovicio

Pucará * Puebloviejo

Pilo Pilaló

Pansalco Papallacta

Paquishapa

N

Manabi

León.

.,

Esmeraldas.

Nabón Azuay. Pichincha. Nanegal Naranjal Guayas. Naranjito Napo Napo. Napotoa Narborugh

Galápagos (isla) Pichincha. Azuay.

0

Olmedo Manabí. Ollabamba Oro. Oña.

• Otavalo Azuav. Imbabura. Pichineha.

Canelos. Azuay. Ora. Manabi. Los Rios

Azuay. Chimborazo. Azuay. Chimborazo. León. Pichincha.

Loja. Tungurahua. Oro. Tungurahua Azuay. Napo. Manabi. Tungurahua. Chimborazo. Pichincha. Tungurahua, Manabi. Pichincha. León. Tungurahua.

Imbabura. Los Rios. Canar. Pichincha. Oro. León. Pichincha. Manabí. Azuay. Los Ríos. Chimborazo.

León. Chimborazo. Guayas, Chimborazo,

Pichincha.

Carchi

Cañar.

Cañar.

León.

Bolivar.

Chimborazo.

Tungurahua. León.

Pichincha

Manabi

Carchi.

Manabí.

Azuav.

Manabí.

Loja.

Azuay.

Oro.

Loj2

Los Rios.

Los Ríos

Bolivar.

Guavas.

Z

Pichincha.

Pichincha.

Canelos.

Los Ríos.

Loja.

Oro.

León

Azuav.

Canelos.

Chimborazo.

Imbabura.

Pichincha,

Imbabura.

Pichincha.

Esmeraldas.

Tungurahua.

Napo.

León.

Pichincha,

Q Quero Quevedo Quijos Quimiag Quinche Tungurahua. Los Ríos. Napo. Chimborazo. Pichincha. Azuay. Tungurahua. Pichincha. Ouinjeo Quisapincha Quito 12 Guavas. Ramas Redonda ** Riobamba Galápagos (isla). Chimborazo, Manabí. Riochico Esmeraldas. Rioverde · Rocafuerte Manabí. Rosario Azuay. Chimborazo. Rosario Tungurahua. Rumichaca Sabaneta Los Ríos. Salinas Bolívar. Imbabura. Guayas. Tungurahua. Chimborazo. Bolivar. Imbabura. Pichincha. Azuay. Esmeraldas. Imbabura. Carchi. Pichincha. Carchi. Bolivar. Napo. Pichincha. León. Chimborazo Azuay. Los Ríos. Calle Bolívar. Esmeraldas Imbabura, Chimborazo. Esmeraldas. León Cañar. Bolivar. Tungurahua. Leja, Carchi. guna Imbabura. Azuay. León. Loja, Azuay. Manabi Guayas. Tungurahua. Azuay. Napo, Bolivar, Loja. Pichincha. León. Azuay.

Samborondon San Alejo San Andrés San Andrés San Antonio San Antonio San Antonio San Bartolomé San Cristobal San Fernando San Francisco San Francisco San Francisco Sangolquí San Isidro San José San José de Avila, San José de Minas San Juan San Juan San Juan San Juan San Juan de Pasto-San Lorenzo San Lorenzo San Luis San Luis San Mateo San Miguel San Miguel * San Miguel San Miguel de A-San Miguelito San Pablo San Pablo San Pablo de Tenta San Pedro San Pedro de Piquer San Rafael San Rafaci de la La-San Roque Saquisili * Saraguro Santa Ana * Santa Ana * Santa Elena Santa Lucia Santa Rosa Santa Rosa * Santa Rosa Santa Rosa Santiago Santo Domingo de los Colorados San Vicente Sayansi Sibambe León. Sideay Azuay. Sidchos León. Sigsig Simeatug Azuay. Bolivar. Sinideay Sinshishigta Azuay. Napo. Soledad Guayas. Sosoranga Loja Sucre Manabí. Suscal Cañar. Tabacundo Pichincha.

Telembela Tena Tigsan Tingo Tisaleo Toacaso Tocachi Tola (La) Totoras Tosagua
** Tulcán Tulcay Tumbabiro Tumbaco

Taday Tambillo

Tambo

Taura

Taniachí

Tury

Unión Urcuqui Uyumbicho

Valladolid Valle Ventanas Veshahuiñas Vilcabamba · Vinces

Yacoto * Yaguachi Nuevo Viejo Yaruqui Yaruquies.

Zámbiza Záparos Zapotal Zapotillo

Zhaglli Zarayacu * Zaruma Zumbagua Zuno Zuña

Napo. Chimborazo. Signos usados en este cuadro: Capital de la República.
 Capitales de Provincias, Cantones.

Son copias.-El Subsecretario, Hono-

rato Vázques.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exemo. Señor:

Teófilo Díaz, vecino de esta provincia, ante V. E. con el debido respeto parezco y digo: que en diez y ocho de Julio úl-timo representé ante V. E. denunciando cincuenta liectáreas de tierras baldías situdas en el punto denominado "Jachi-na" de esta jurisdicción, que al proceder à la measura, el Señor Agrimensor de acuerdo con el peticionario, levantó el plano per cien hectáreas, para denunciar como en el do denuncio las otras cin-cuenta hectáreas, á fin de obtener la propiedad de las cien hectáreas que constan en el plano, de un modo legal, mediante el valor que ofrezco enterar en Tesore ría, conforme á lo preceptuado por la ley que reglamento la adjudicación de terrenos baldíos

Esmeraldas, Setiembre 17 de 1887.

Exemo. Señor.

Teófilo Días.

Gobernación de la provincia,-Esmeraldas, á 20 de Setiembre de 1887.

El suscrito Gobernador accidental de la provincia, informa: Las cincuenta hectáreas de terreno, que á más de la solicitada por el denunciante ha incluido el plano el agrimensor Señor Guillermo Ross, nombrado por el Supremo Gobierno y el denunciante, corresponde el mis- légrafo.

mo informe emitido en el primer denuncio, puesto que, es terreno baldio y no perjudica á nadie.—En su virtud, opina el suscrito que el Jese del Estado debe acceder á lo practicado si lo estima con veniente.

P. C. Druet

Ministerio de Hacienda.-Ouito, Octubre 4 de 1887.

Admitese esta denuncia, siempre los terrenos no se hallen comprendidos en los lotes denunciados por la "Compañía de terrenos ecuatorianos, Limita da", y publíquese en el Diario Oficial.

Salazar.

Exemo. Señor:

Majeniano Zatizabal, vecino de la pa-Majeniano Zutzabai, vecino de la pa-rroquia de Rioverde, jurisdicción de es-ta provincia, ante V. E. respetuosamen-te dijo: que deseando obtener en propie-dad un terreno baldio, cultivado en par-te por mí, en la encenada de "Mate"; lo denunció en debida forma; según lo de-termine la ley de terrenos baldíos vigen-te en la República.

Esmeraldas, Setiembre 22 de 1887.

Excmo. Señor.

Majeniano Zatizabal.

Gobernación de la provincia.-Setiem bre 23 de 1887. Pedro C. Drouet Gobernador acciden-

tal

Informada esta Gobernación por varios vecinos de la parroquia de Rioverde sobre los terrenos baldios que solicita el peticionario, debe aseverar que dichos terrenos son baidios, que no perjudica á ningún vecino ni á la Municipalidad su adjudicación y que solamente está efi poseción de parte de ellos al Señor Majeniano Zatizabal, como ello manifiesta. Por tanto salvo siempre el mejor parecer del Señor Presidente se debe adjudicar el terreno denunciado, ubicado en Mate jurisdicción de la parroquia de Rioverde.

Exemo. Señor.

P. C. Dronet.

Ministerio de Hacienda.-Quito, á 4 de Octubre de 1887.

Admitese la presente denuncia, si no están comprendidos los terrenos en los lotes de la "Compañía de terrenos ecuatorianos Limitada", y publíquese en el Diario Oficial.

Son copias - El Subsecretario, Gabriel

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA 2º 15º.
DE JUNIO DE 1887.

Al Ministerio de Hacienda.

Remitiendo la copia del informe emi-tido por el Tribunal en la cuenta general de la República, por el año próximo pa-

Id. id. de la sentencia pronunciada en la de la Tesorería municipal del cantón Ibarra, por el año 1882, á cargo del Sr. Pablo Torres; y recomendando su publi-cación en el periódico oficial. Que se ha recibido el documento á que

e refiere la comunicación fechada el 17 del presente, bajo el nº 80.

Enviando las sentencias pronunciadas en las dos quincenas anteriores. Que la duplicación del certificado de la partida relativa al crédito del Sr. D.

Rafael Angulo, conferido por el infrascri-to, depende, de que el ex-Tesorero Sr. José A. Baquero, había conferido el pri-mer certificado sin dejar la correspondiente anotación; y que por consiguiente quedaba inutilizado el segundo. Remitiendo con los respectivos infor-

mes las solicitudes de los Sres. Pablo Du-rango y Abel|García Jaramillo, relativas, la primera, á denunciar que el Sr. Ber nardino Lombaida, es deudor de cuentas, y la otra á reclamar el pago de sueldos que el Tesoro adeudaba al finado Sr. D. Ignacio Alcazar, como Director del TeGOBERNACIONES.

A la de Pickincha

Remitiendo las glosas recaídas en la cuenta de la Comisaria de Guerra del centro, que desde Agosto de 1882 hasta Febrero de 1883, estuvo á cargo del Sr. Carlos Pérez Quiñones.

Que se ha concedido la revisión de la cuenta de la Colecturia fiscal de esta ciudad por el año 1885, á solicitud del rin-dente Sr. José Maria Carrión; y remitien-do copia de las resoluciones 5º y 6º de la sentencia pronurciada en la cuenta de la Tesorería municipal de Ibarra por el año 1882, para que se entreguen al Sr. Ad-ministrador del Hospicio y Hospital de San Lázaro de esta ciudad.

A la de León.

Remitiendo con los respectivos recibos los inventarios de las cuentas de la Colecturía fiscal de Pujilí, á cargo del Sr. Vicente Arroyo, por el año próximo pa-sado, y del Hospital de esa ciudad, de Noviembre de 1885, à Agosto de 1886.

A la de Tungurahua.

Enviando el inventario de la cuenta de la Colecturía fiscal de Pelileo, á cargo del Sr. Arsenio López, de Agosto á Diciembre de 1886.

A la del Chimboraso.

Remitiendo las glosas hechas en la cuenta de la Colecturia fiscal de Alausi, por el año 1882, á cargo del Sr. Rafael

Id. las recaídas en la del mismo ramo, á cargo del Sr. Juan V. Ricaurte, por el año 1883; y recomendando se compele á los respectivos rindentes, la presentación de las correspondientes al mes de Enero y días de Febrero de 1884, y por los años 1885 y 86. Id. las relativas á la de Febrero á Di-

ciembre de 1884, á cargo del Sr. José Gabriel Astudillo.

A la de Bolivar.

Que se han recibido las contestaciones dadas por el Sr. Manuel Durango, á las glosas que recayeron en la cuenta del Colegio San Pedro de Guaranda, que tu-vo à su cargo, de Noviembro de 1878 á Abril de 1882

A la del Cañar.

Que se han recibido las contestaciones dadas por el Sr. Antonio Espinosa, á las nuevas giosas hechas por la 1º Sala en las cuentas de la Administración de correos que corrieron á su cargo por los años 1878 y 79

Remitiendo con el respectivo recibo el inventario de la cuenta de la Tesorería municipal de Azogues, que en el año 1832, estuvo á cargo del Sr. Daniel Hovillo.

A la del Azuay.

Enviando las glosas hechas en la cuenta de la Tesorería municipal de Gualaceo, por los meses de Octubre á Diciembre de 1879, para que se notifique al rinden-te Sr. Gerónimo Vázquez. Id. con los respectivos recibos, los in-ventarios de las cuentas de la Tesorería

municipal de Gualaceo, por los años 1884 y 85, á cargo del Sr. Manuel C. Orellana.

Que se ha dado por recibida la cuenta de la Tesorería fiscal de esa provincia, rendida por los Sres. Manuel E. Andrade, Andrés Regalado y José A. Herrera, en virtud del documento que se ha remitido anexo al oficio nº 44 de esa Gobernación.

Alade Loja.

Enviando el inventario de la cuenta de la Tesorería municipal de ese cantón, que estuvo á cargo de D. Andrés Duarte de Noviembre á Diciembre de 1886.

Id. las glosas recaídas en la mencionada cuenta por el año 1884, á cargo del mismo rindente; y las hechas en las del cantón Celica á cargo de los Sres, Javier Vaca, en el año 1879 y Annibal Calisto

en los de 1880 y 81.

Id. los inventarios de las cuentas del Hospital de caridad de esa ciudad, á cargo de D. Joaquín Ledezma, de Febrero a Setiembre de 1882, y por el tiempo restante del expresado año, al de D. Manuel E. Arévalo.

Que se ha recibido la copia de la es-critura de fianza otorgada por el Sr. Pa-blo Loaiza, como Colector fiscal del canton Calvas.

A la del Ora

Remitiendo con el respectivo recibo, el inventario de la cuenta de la Colectu-ría fiscal de Santa Rosa de Febrero á Diciembre de 1885, á cargo del Sr. Apari-

cio Márquez.

Oue se devociven los certificados de la supervivencia y solvencia de los fiadores de los Señores Joaquín Moscoso, Administrador de correos de ese cantón, y Lizardo Vega, Colector fiscal de Zaruma, por no haberse legalizado la aprobación de la Junta de Hacienda. Se ha recibido aviso de la adición he-

cha en el catastro de contribución de la parroquia Machala, en el que se ha agre-gado el Establecimiento del Señor P. S. J. Montoy, avaluado en \$ 18.000.

Las cuentas de la Colecturía fiscal de Santa Rosa, rendidas por los Señores Jo-sé V. Ollaguez, y Manuel J. Villacis, las del primero por 1882 y Enero y Febrero de 83; y la del segundo por el año 1884 y de Enero á Julio de 85, fueron sentenciadas en rebeldía; y que por tan to las contestaciones documentadas que han venido al Tribunal, son extempora neas, razón por la que se devuelven di chos documentos, los cuales sólo podrán valer en segundo juiclo, caso de interponème este recurso

A la del Guovas.

Que se han recibido las contestaciones dadas por los Señores Simón Amador y Vicente Martín, á las glosas que recaye ron en la revisión de la cuenta de la Tesorería de Hacienda que estuvo á su car-

go en el año 1880. Que el Tribunal ha negado, por no es tar fundada en motivos legales, la solici-tud del Señor Manuel Anzoátegui, en la que pide se difiera al 3. " juicio de la cuenta de la Tesorería de Hacienda de la previncia del Guayas, por el año 1874 pedido por el H. Señor Ministro del ramo.

La cuenta de la Administración de co rreos de Colonche, á cargo del Señor Manuel Santistevan, por el año próximo pasado, no se da por recibida por faltar el certificado de supervivencia y solven cia de los fiadores.

A la de Manahi

En la cuenta de la Colecturía fiscal de Santa Ana, por el año prózimo pasado, que ha corrido é cargo del Señor Segun-do Alvarez, se nota la falta de varios do cumentos que van anotados en el inven-

tario que se remite. Se han mandado agregar á la cuenta respectiva, los documentos que han ve-nido anexos al oficio de 18 de los corrientes.

A la de Esmeraldas.

Que se le envía, con el respectivo re-cibo, el inventario de la cuenta de la Tesoreria fiscal de esa provincia á cargo de las Señores Felix Checa y Antonio M Jurado, por el año 1886.

A varius autoridades.

Al Señor Rector del Colegio San Pedro de Guaranda

Que se ordene la presentación de la cuenta de ese Establecimiento, correspondiente al tiempo de Setiembre de 1880 al 31 de Agosto de 1881, por no haberse rendido liasta la fecha.

Al Señor Presidente de la Corte Superior de este Distrito.

Se le devuelve el proceso criminal seguido contra el ex-Tesorero de Imbabura, junto con varios documentos desgloos de la cuenta de dicha Tesorería por el año 1885.

Al Señor Juez de comercio de este cantón,

Que se le remite copia legal de una partida solicitada por oficio de 20 del presente, junto con un sello de papel de segunda clase, que ha quedado en blanco,

Copias conferidas.

Las de las sentencias pronunciadas en la 15ª anterior.

Id. las glosas hechas en la cuenta de De la partida "Banco de Quito", co-la Tesoreria municipal de Celica, por el año 1883, á cargo del Sr. Amaro Castillo. la Tesorería de Hacienda de esta previncia, por el año 1877, á solicitud Señor Alejandro Guarderas,

De las resoluciones 5º y 6º de la sen-tencia recaída en la cuenta de la Tesoreria municipal de Imbabura, por el año 1882 para que se entreguen al Adminis-trador del Hospicio y Hospital de San Lázaro de esta ciudad.

Certificaciones.

Conferidas á solicitud de parte y pre-

vio decreto superior.

De que el Sr. Abdón Ricaurte, ha pa-sado revista de Comisario como Jeje de Sección del Ministerio de Guerra, con la clase de Sargento Mayor efectivo en Diciembre de 1879, y como Teniente Co-ronel graduado, en los meses de Enero,

Febrero y Marzo de 1882.

Que el Teniente Coronel Basilio Rivadeneira, ha pasado revista de Comisario, como "Retirado", en el mes de Octubre de 1876, apareciendo por la columna de "Novedades", que se le ha llamado al servicio activo en 22 de Setiembre del expresado año; y que las revistas de los meses posteriores à que se refiere el solicitante, no existen en el archivo de este Despacho.

e confirió otro igual al Teniente Coronel graduado D. Prudencio Cueva, ad-virtiendo que ha sido llamado al servicio activo con fecha 18 de Setiembre de 1876 sin que conste que haya pasado revista desde el mes de Noviembre del expresado año.

De que los Sres. Teniente, Adolfo La-zo, Sargente 2º Aparicio Revelo, Cabo 1º José Jimenez y soldado Aparicio Martinez, han pasado revista de Comisario en el batallón Vencedores Nº 49 en el mes de Mayo de 1886, y no han sido pagados de sus alcances líquidos.

Seciones.

La del 21 en la que se declaró sin lugar la solicitud del Sr. Manuel Anzoáte gui, relativa á pedir la revisión de la cuenta de la Tesorería de Hacienda del Guayas, que en el año 1874 estuvo á cargo del solicitante, por haberse liecho fuera del término.

Se resolvió, además, la petición del Sr. Eduardo Pimentel, en el sentido que expresa el oficio dirigido al H. Sr. Minis ro de le Interior, del que se da razón en la presente quincena.

TOMAS DE RAZÓN.

Civiles.

De los títulos signientes:

De los de Secretario y Amanuense de la Gobernación de la provincia Bolivar, conferidos respectivamente á los Sres. Francisco Ramírez y José M. Silva. Del de guarda de la Colecturía del can-

tón Cañar al Sr. Luis Bermudez. Del de oficial 19 Vista de la Aduana

de Manta, conferido á favor del Sr. Simón Delgado.

Del de guardas de la misma Aduana, conferidos á los Sres. Pedro N. Solórza. no y Eloy Ledezma.

De los id. de la Aduana de Esmeral das, conferidos á Manuel Salabarria, An-López, Manuel Ostabarria, Antonio Carrera, Guillermo Baldebenito, Dario Ullauri, Evariato Delgado, Eladio López, Manuel Ortiz y Rafael Enriquez.
Del de ayudante del Anfiteatro de esta Capital, á favor del-Sr. Manuel Jijón

Del de guardianes del Panóptico, á faor de Juan Moreno y Carlos Erazo. Del de porteros del id. conferidos

Velázquez y Pedro Chicaisa, Del de Institutor del partido denomi nado "Quinuacorral" al ciudadano De-siderio Valladolid,

Militares.

Del despacho de ascenso del grado de Capitán, al Teniente de infanteria de ejército Justiniano Viteri.

Resunten. Decretos de sustanciación.... 27

Sentencias	
Informes de los	Revisores 1
Cuentas recibida	is 1
Comunicaciones	oficiales
Copias conferida	as

Sesiones Tómas de razón	
Tómas de razón	
	I
Quito, Junio 31 de 1	887.

INSERCION.

Historia de la fundación de Quito. (Continuación).

SERIE DE LOS SENORES OBISPOS DE QUITO.

El primero fué el Ilmo, Señor Dr. D. Garci Dias Arias, creado Obispo por el invicto emperador D. Carlos, y confirmado por la Santidad de Paulo III. Vino de España en compañía del Licenciado Pedro de la Gasca á la expedición y castigos del Perú, y se halló en su compa nia en la guerra de Sacsahuana contra Gonzalo Pizarro, Fué consagrado en Lima, y antes visitader de las cajas de esa ciudad, y de las de la Imperial villa de Potosí, por la Cesarea Majestad. Y de la entrada de este prelado á este obispado no se sabe que año fuese, pues ni en e archivo episcopal, ni en el particular ecle-siástico no se halla libro ni apunte alguno de este tiempo, y se conjetura fué el año de 1545, y por tradición se sabe murió en esta ciudad el año de 1562, habiendo sólo dos prevendados que fueron D Pedro Rodríguez de Aguayo, Arcedia no, y Juan de Ocaña, Canónigo, y se enterró en la iglesia antigua al Evangelio; y después de muchos años se trasladó su cuerpo en la que al presen-te existe, cuya noticia la refiere el Señor Dean D. Miguel Sánchez Solmirón en su formulario de la iglesia Catedral, y hasta que vino sucesor gobernó la Sede vacante cuatro años, para lo cual nombraron dos vice-canónigos que ayudasen al gobierno, que fueron Gómez de Tapia, y Andrés Lazo, presbiteros. Este Ilmo, prelado hizo la erección de la iglesia por donde se gobiernan. Reventó el vole de Pichincha la primera vez en piedras para Añaquito el año de 1539.

El segundo fué el Ilmo. y simo Señor D. Fray Pedro de la Peña, religioso domínico, natural de Cobarrubias en el arzobispado de Burgos: vino á Méjico el año de 1550, fué Provincial 3 Catedrático en este reino: presentóle Obispo de Vera Paz el Señor D. Felipe H, y lo promovió á este obispado de Quito con Bulas expedidas por la Santidad de Pío IV, á 13 de Mayo de 1565, y se recibió por Mayo de 1566. Fundo este Ilmo., el monasterio real de la Concepción, cuyo año no se sabe á causa de haberse quemado sus libros en el terremoto del año de 1755 en una clioza de paja. El año de 1577 por Setiembre re-ventó el volcán de Pichincha segunda vez, y el año de 1579 se fundó en su go-bierno el monasterio de Santa Catalina. bajo el gobierno de los Padres domínicos cuyas casas monásticas é igles a se cir-gieron en la esquina de San Francisco, que al presente son casas de Doña Isidora de Ontoneda, fronteras á las que existen de los Señores Pones de León Cas-tillejo. Fué este insigne prelado visita-dor del arzobispado de Galicia, cuando volvió de Méjico á España. Y hallándose en este obispado fué convocado á Li-ma, y pasó á la celebración del Concilio Provincial que se principió á 15 de Agosto de 1582, en cuyo tiempo con su gran de literatura, celo, virtud y respeto, con-virtió y convenció á nuestra santa fe al Padre maestro Fray Francisco de la Cruz dominicano, que no se sujetó á otros hombres doctos, y sólo á este pre-lado le prestó obediencia, aunque tarde: degradólo el Obispo y predicó en el cadalso un sermón que por excelencia lo llamaron el de la fe. Murió en Lima en la celebración de dicho Concilio, y antes de su conclusión el día 9 de Marzo de 1583, llenó de grandes merecimientos y servicios á la Iglesia, principalmente en este obispado, donde con infatigable celo visitó todas sus parroquias en 17 años que gobernó, entrando á la gobernación de Santiago y todas sus montañas personalmente, administrando á sus mora-dores el Santo Sacramento de la Confir-mación, sin reparo de las inaccesibles

montañas, caudalosos ríos, y continuos peligros de tierra, navegando ochenta leguas por el caudaloso río Macadio, en cuyo tránsito, en el paso famoso por a rapidez del Pongo de Manserich se tras rapidez del Pongo de Manserien e sucho fraca-tornó la canoa en que este celoso fraca-do iba embarcado, que al no secarlo les indios sendo, asidos de la cogulla senta-biera ahogado: pobre, sin bastimento sino sólo el que los miserables intras le ministraban, siendo de edad de más de 60 ministradan, stendo de coad de nisa se anfos, sin dejar en el tiempo de su gobierno pueblo por más retirado é incómodo que no lo visitase, dos y tres veces. El el tiempo de este Ilmo, prelado, se fundó la real aduana de Quito, el año de 1563 y fué el primer Obispo con quien los reales ministros se estrenaron en mandarle notificar una provisión, la cual tocó como á Escribano de Cámara á Bernardino de Cisneros, quien con gran desa-cato é irreverencia á la sagrada dignidad pretendió intimarle en la esquina de la olaza mayor una mañana que el venerable prelado salía de su casa y palacio, que era donde hoy es la habitación de los sacristanes, á celebrar en su iglesia el altísimo sacrificio de la misa, cuyo lugar, hora, y estado le representó al atrevido Escribano con modestia mezclada de su Bernardino de Cisneros le puso al pecho la espada que traía á la cinta, reputiendoon arrogante osadía que los ministros le son arrogante osadia que los unnistros del rey no debian guardar consecuencias; por este desacato grave sucedó innediata defensa de un Alcalde Ordinario, os prendió al Escribano por haber halidos se presente; más el tribunal tuvo a unal la acción del Alcalde, pero la Catellier Majestad del Señor D. Felipe H, con notación del Alcalde, pero la Catellier Majestad del Señor D. Felipe H, con notación del Alcalde, pero la Catellia Majestad del Señor D. Felipe H, con notación del Alcalde, pero la Catellia del Señor D. Felipe H, con notación del Alcalde, pero la Catellia del Señor D. Felipe H, con notación del Alcalde, pero la Catellia del Señor D. Felipe H, con notación del Catellia del Señor D. Felipe H, con notación del Catellia del Señor D. Felipe H, con notación del Catellia del Señor D. Felipe H, con notación del Catellia de que tuvo de care liecho, dió aquellas más serias y justísimas providencias en defensa de la dignidad sagrada ultrajada en las terminos que prescribe su real cédula que se halla en el archivo Capitular Eclesiastico. Más la divina justicia prontamente le qui-Mas la divina justicia prontamente le qui té la vida si Bernardino de Cisneros, cu-yo cadáver está sepultado en esta Cote-dral al pie del aftar de Santa Las Lu, doa-de se lee en una lápida su dumbre y di de su mujer. En este mismo gobierna reventó el valgán de Pichincha la paimerevento el volçan de Pichincha la jaune-ra vez, en el día y modo que atrás queda relacionado. Asimismo el año de 1575 sucedió aquel infernal acontecimiento contra la Hostia consagrada, por un he-reje Luterano, en la iglesia matriz de la villa de Riobamba, el día del Principe de los Apóstoles San Pedro, que celosa-mente materon sus católicos vecinos; tomando esta noble villa por blasón y escudo de armas la Hostia consagrada an-bre un caliz, y la cabeza del hereje aspada al pie con espadas y fuego: es muy general esta noticia desde cuando se degeneral esta noticia desde cuando se de-nomina la Villa de San Pedro de Riebam-ba, y antes la llamaban la Villa del Villar D. Pardo, no sé su origen sobre este nombro, sino sólo el de Santiago de Qui-to, en el valle de Túmenpalla, como que-da dicho, sin embargo de haber registra-do con atención y cuidado los libros, ca-pitulares de esa villa. En este mismo pitulares de esa villa. En este mismo tiempo se destruyó por levantamiento de los indios la recien nacida ciudad de Quijos, que atemorizó esta provincia. En na, fué este Ilmo, prelado un dechado de obispos, y un esmero en su virtud y le-

El tercero sué el Ilmo, Señor D. Fray Antonio de San Miguel y Solies, francis-cano, natural de Lima, catedrático, maes-tro jubilado, doetisimo, guardián del contro jubilado, doctisimo, guardian del con-vento del Cuzco en su primera fundación: presentión el Señor D, Felipe II, Obispo de la Concepción de Chile en 10 de Marzo de 1560. Consagrólo en Lima el Señor D. Fray Gerónimo Loayza su Arzobispo: asistió al Concilio Limense como Obispo de la Concepción, el cual lo como Obispo de la Concepcio, el cua a renunció, y no se le admitió, y fué promovido a Quito el año de 1591 a los ocho años de vacante. Murió en Riobamba fatigado del camino, y de su edad, á les ocho días de su llegada, de donde trajeron su venerable cadáver á la Catedral de Quito, embalsamado, y fué enterrado en ella.

(Continuard)

IMPRENTA DEL GOBIERNO.